

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración Local y Coordinación

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado el siguiente acuerdo otorgando el visado a modificación de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Majadahonda:

Visto el expediente de modificación de plantilla, instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la transformación de cuatro plazas, vacantes, de vigilantes, en cuatro de guardias, con la retribución fijada en el epígrafe 34 del anexo al Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y disposiciones complementarias y con jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público en el periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 27 de julio de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—6.828)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado el siguiente acuerdo otorgando el visado a modificación de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Visto el expediente de modificación de plantilla, instruido por esa Corporación, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de nueve plazas de bomberos, vacantes en la plantilla de ese Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público en el periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 27 de julio de 1977.—El Gobernador Civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—6.829)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado el siguiente acuerdo otorgando el visado a modificación de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Visto el expediente de modificación de plantilla, instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes pla-

zas en el Subgrupo de Servicios Especiales y con jubilación a los sesenta y cinco años de edad: una de encargado de aguas, lector de contadores, clasificada como de vigilante, dotada con el coeficiente 1,4; y una de operario de vías y obras, dotada con el coeficiente 1,3.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público en el periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 27 de julio de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—6.830)

Secretaría General.—Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

CIRCULAR

Por la Presidencia del Banco de Crédito Local de España se manifiesta a este Centro que en numerosas ocasiones presupuestos extraordinarios financiados por dicho Banco, quedan, durante bastante tiempo pendientes de liquidación por parte de las Corporaciones prestatarias, pese a que la inversión que los motivó quedó concluida. Ello produce en el mencionado Banco la existencia de saldos sin disponer y de los que, en realidad, no se dispondrá ya, motivando dificultades de orden económico y, especialmente, una presentación errónea de la realidad de los préstamos.

Por las razones indicadas, y atendiendo a lo solicitado por el Banco de Crédito Local, deberá hacerse saber a las Corporaciones de esa provincia que se encuentren en la expresada situación, la necesidad de poner fin a la misma, disponiendo, a la brevedad posible, la liquidación de los Presupuestos extraordinarios en los que exista financiación del Banco de Crédito Local de España, tan pronto como se concluyan las obras o fines para los que se elaboraron.

Lo que se hace público en este periódico para conocimiento de las Corporaciones Locales.

Madrid, 27 de julio de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—6.831)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se convoca concurso para la adquisición de vestuario alumnado con destino al Colegio San Fernando, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en la Sección de Fomento.

Tipo: 6.730.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes, desde la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 130.952 pesetas.

Garantía definitiva: Se determinará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, calle de Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 29 de julio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—12.951)

Sección de Gobierno Interior

Se convoca concurso para contratar el suministro de material de enseñanza y oficina para el Colegio San Fernando, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuesto en esta Sección.

Tipo: 2.430.339 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Garantía provisional: Cuarenta y ocho mil seiscientos seis pesetas (48.606 pesetas).

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,

pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, calle de Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 29 de julio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—12.952)

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE ARQUITECTO DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PROVINCIAL

Este Tribunal, en su reunión del día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 5 de septiembre, lunes, a las once y treinta horas, en el Salón de Comisiones de la Casa-palacio Provincial (calle Miguel Angel, número 25), para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio del concurso-oposición, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base 5.ª de las de convocatoria y artícu-

lo 7.º, párrafo 1 del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968.

Madrid, 28 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat. Visto bueno: El Presidente del Tribunal, José Bañales.

(G.—924)

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

La Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en su reunión de 15 de julio de 1977, dictaminó favorablemente la Cuenta general del Presupuesto especial de los Servicios Recaudatorios Provinciales, del ejercicio de 1976, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Dicha Cuenta se expone al público, por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el oportuno expediente de diez a trece horas de la mañana en las Oficinas de la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación.

Madrid, 21 de julio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(G.—925)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la poda y limpieza en distintas zonas verdes de Madrid.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—12.884)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de seis camiones, con doble cabina, con destino al Parque Móvil Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—12.885)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico y servicios complementarios en el paseo de la Rosaleda y cinco vías más.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—12.886)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico y servicios complementarios en el paseo de la Reina Cristina y avenida de la Albufera, entre la de la Paz y Teniente Muñoz Díaz.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—12.887)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico y servicios complementarios en las calles de Goya, Azcona y paseo de La Habana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—12.888)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico y

servicios complementarios en la calle de Eduardo Urosa y quince más.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—12.889)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "MILUPA, S. A."

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Milupa, Sociedad Anónima"; y

Resultando que por la Organización Sindical se ha remitido para su oportuna homologación el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos, ni demás preceptos que lo complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 4 de marzo del presente año, de lo cual se desprende la conveniencia de accederse a lo solicitado, es por lo que,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Milupa, S. A."

2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, que por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "MILUPA, S. A." PARA FABRICACION Y ADMINISTRACION

Artículo 1.º *Ambito de aplicación.*—El presente Convenio de Empresa, regulará a partir de su entrada en vigor las relaciones laborales de la Empresa con el personal de Fabricación y Administración, cuyo Centro de trabajo radica en la localidad de Valdemoro (Madrid), carretera de Andalucía, kilómetro 25,600.

Art. 2.º *Vigencia y duración.*—La totalidad de las cláusulas de este Convenio entrarán en vigor a partir de 1 de enero de 1977, teniendo un plazo de duración

de dos años, y pudiendo ser prorrogado por períodos de igual tiempo, si no ha sido denunciado en forma por cualquiera de las partes deliberantes con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

Art. 3.º *Condiciones más beneficiosas.*—La totalidad de las condiciones establecidas en el presente Convenio, estimadas en su conjunto, tendrán el carácter de mínimo, por lo que los pactos, cláusulas o condiciones actualmente implantadas, también estimadas en su conjunto, respecto a lo convenido, subsistirán para aquellos productores que venían disfrutándolo y son compensables y absorbibles por las estipuladas en este Convenio.

Art. 4.º *Jornada laboral.*—Se establece la reducción de la jornada actual de cuarenta y cuatro horas semanales, en una hora semanal cada seis meses, hasta llegar a las cuarenta horas semanales, distribuidas de acuerdo con las necesidades de fabricación.

Art. 5.º *Vacaciones.*—Se estipulan las mismas en treinta días naturales, disfrutadas durante los meses de junio a septiembre, empezando los turnos a partir del tercer lunes del mes de junio.

Art. 6.º *Retribuciones.*—Las retribuciones salariales del personal afectado por el presente Convenio, quedan establecidas en la forma y cuantía que se detalla en el cuadro anexo.

Para los salarios que no excedan de 500.000 pesetas brutas anuales por todos los conceptos, se revisarán semestralmente, incrementándolo con arreglo al índice del coste de la vida en el conjunto nacional experimentado durante dicho período, y a final de año se regularizará el mismo más tres puntos fijos como mínimo.

No obstante, estos puntos podrán sufrir aumento según convenio entre la parte Económica y Social, en concordancia con el aumento de producción y venta.

Art. 7.º *Matrimonio.*—Se establece un premio de 10.000 pesetas para las personas que sigan trabajando en la Empresa.

Art. 8.º *Fiesta local.*—Se establece que la fiesta local será la del día 8 de septiembre. Por consiguiente, se quita la del día 15 de mayo que disfrutaba el personal de oficina.

Art. 9.º *Promoción cultural y profesional.*—A tratar casos concretos entre Dirección y Jurado de Empresa.

Art. 10. *Ayuda escolar.*—Al objeto de paliar los gastos de enseñanza de todos aquellos productores que no rebasen las 500.000 pesetas de salario base anual por todos los conceptos, se formará una Comisión integrada por el Jurado de Empresa, la cual se encargará de administrar y distribuir un fondo equivalente al importe de 500 pesetas mensuales por cada hijo de productor que se halle en edad escolar (Preescolar - E. G. B.).

Art. 11. *Seguro de Vida.*—Se aumenta a 300.000 pesetas el actual Seguro Colectivo existente actualmente (100.000 pesetas).

Art. 12. *Permiso remunerado por menstruación difícil.*—Se dará permiso para aquellas mujeres que a criterio médico lo necesiten.

Art. 13. Todas las cláusulas que no se especifican en el presente Convenio, se adaptarán a lo que establece la Ordenanza Laboral de Industrias de Alimentación de fecha 22 de julio de 1975 y Convenio Colectivo Provincial de fecha 21 de mayo de 1976.

Para la interpretación del contenido de este Convenio, vigilar el cumplimiento de lo pactado en él y ejercer las funciones de arbitraje en los problemas o cuestiones suscritas como consecuencia de la aplicación de sus textos, se nombra una Comisión Paritaria integrada por los siguientes señores:

Representación Económica:

D. Hanko Siems.
D. Jaime Tent.
D. Luis Castellanos.
D. Juan Armenteros.

Representación Social:

D. Luis Gallardo.
D. Francisco Vivas.
D. Benedicto Nieva.
Srta. Francisca Poveda.
Valdemoro, 4 de febrero de 1977.

ANEXO II
TABLA SALARIAL

Categorías profesionales	Salario base anual Convenio	Salario base mensual Convenio
Técnicos:		
Técnicos titulados:		
De grado superior	656.000	43.253
De grado medio	574.000	37.846
Ayudante técnico	492.000	32.440
Técnicos no titulados:		
Encargado general	484.000	31.912
Maestro de fabricación	460.000	30.330
Encargado de sección	435.000	28.681
Auxiliar de laboratorio	278.000	18.330
Oficina técnica de proceso de datos:		
Jefe de proceso de datos	508.000	33.495
Analista	484.000	31.912
Jefe de explotación (programador de ordenador)	460.000	30.330
Programador de máquina	435.000	28.681
Operador de ordenador	410.000	27.030
Auxiliares	278.000	18.330
Administrativos:		
Jefe de administración de 1. ^a	460.000	30.330
Jefe de administración de 2. ^a	435.000	28.681
Oficial de 1. ^a	410.000	27.030
Oficial de 2. ^a	397.000	26.171
Auxiliar	278.000	18.330
Aspirante de segundo año	215.000	14.176
Aspirante de primer año	194.000	12.791
Telefonista	278.000	18.330
Obreros:		
Personal de producción		
Oficial de 1. ^a	410.000	27.033
Oficial de 2. ^a	397.000	26.176
Peón	384.000	25.318
Personal de acabado, envasado y empaquetado:		
Encargada de planta	322.000	21.230
Oficial de 1. ^a	305.000	20.110
Oficial de 2. ^a	278.000	18.330
Aprendiz de segundo año	206.000	13.582
Aprendiz de primer año	194.000	12.791
Personal de oficios auxiliares:		
Oficial de 1. ^a	410.000	27.033
Oficial de 2. ^a	397.000	26.176
Peonaje:		
Peón	384.000	25.318
Personal de limpieza	278.000	18.330
Personal subalterno:		
Conserje	384.000	25.318
Ordenanza	384.000	25.318

(G. C.—6.183)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA
DEL TAJO
ANUNCIO

Por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha de hoy, se ha concedido autorización a don Mariano Fernández Franco, con domicilio en calle Calvo Sotelo, número 7, Parla (Madrid), para aprovechar 3,5 l/seg. de aguas del arroyo Guaten, en término municipal de Parla (Madrid), con destino a riegos, con arreglo a las condiciones que figuran en la autorización que se expide al interesado.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.
(G. C.—6.739) (O.—12.891)

MINISTERIO DE HACIENDA
LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de cuatro mil pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Mar Díaz Alvarez.
Paloma Fernández Galán.
Mónica Herranz Gutiérrez.

Francisca González Conde.
Rosario Sánchez González.
Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.
Madrid, a 23 de julio de 1977.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).
(G.—923)

MINISTERIO DE HACIENDA
JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO
DE LA CORUÑA

Expediente número 70/72.
Contribuyente: Manuel Cobo Calleja.
Concepto: Impuesto Industrial Cuota Beneficios.
Ejercicio de 1969.
Actividad: Construcción y reparación de obras.

Notificación de acuerdo del Jurado

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 7 de julio de 1977 y en relación con el expediente de nuestra referencia por el concepto y ejercicio que también se señala, en el que figura dicho contribuyente como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

"Desestimar el recurso y confirmar la base de 643.000 pesetas."

Lo que se publica para conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adop-

tado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia que hayan producido indefensión, o que el acuerdo se haya extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de La Coruña dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta notificación.

La Coruña, 21 de julio de 1977.—P. A., el Presidente del Jurado (Firmado).
(G. C.—6.786)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES
ANUNCIOS

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas treinta minutos del día 22 del mes de julio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Comerciantes de Maderas de Madrid y su Provincia", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y comerciantes de maderas, siendo los firmantes del acta de constitución:

Martín Martínez.
Amadeo García Borregón.
Ramón Hernández Palafox.
(G. C.—6.785)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce horas del día 27 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Sindical de Artistas Plásticos de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, y artistas plásticos, siendo los firmantes del acta de constitución:

Rafael García Gómez.
Salvador Victoria Marz.
Eduardo Arenillas Parra.
Guillermo García Lledó.
(G. C.—6.810)

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS
DE LA PROVINCIA DE MADRID

Negociado de Expropiaciones

Para proceder al pago de finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "CC-602. Tramo Fuencarral. C-601 (carretera de la Playa). Ensanche y mejora del firme", esta Jefatura ha señalado el día 11 de agosto de 1977, a las doce horas de la mañana, en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras. Nuevos Ministerios, Tercera planta.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de la finca.

Número de finca: 21. — Propietario: Don Manuel García Enebral.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.809)

AYUNTAMIENTOS

LAS ROZAS DE MADRID

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 11 de julio de 1977, el proyecto de urbanización, fase C, en carretera de El Escorial, kilómetro 8,700, promovido por Urbanización "Molino de la Hoz", expediente número 142/77, se encuentra expuesto al público por el plazo reglamentario de un mes a efectos de su exa-

men y presentación, en su caso, de las alegaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Las Rozas de Madrid, a 19 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.706) (O.—12.868)

BOADILLA DEL MONTE

Durante el plazo de un mes queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto reformado de ampliación de edificio de este Ayuntamiento, aprobado por la Corporación municipal.

Boadilla del Monte, 21 de julio de 1977. El Alcalde, Francisco Cerro García.

(G. C.—6.708) (O.—12.869)

GUADALIX DE LA SIERRA

Cumplidos los trámites legales, se anuncia a concurso la siguiente licitación:

Objeto: Construcción de plaza y celebración durante los días 8, 9, 10 y 11 de septiembre de 1977, con motivo de las Fiestas Patronales, los festejos taurinos, conforme al pliego de condiciones.

Tipo del concurso: Será de 290.000 pesetas, a la baja.

Garantías: La provisional, para optar al concurso, será del 4 por 100, y la definitiva, el 6 por 100 de la adjudicación.

Duración del contrato: Los días que duren los festejos.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal desde las diez a las trece horas, hasta el día anterior hábil a la apertura.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día hábil siguiente una vez transcurridos veinte, también hábiles, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Documentación: La indicada en el pliego de condiciones.

Segundo concurso: Si fuera declarada desierta la primera licitación, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes que termine el plazo de admisión de la primera.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, y Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones para el concurso convocado por el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra para la construcción y explotación de la plaza durante los días de septiembre de 1977, acepta todas y cada una de las condiciones, comprometiéndose, dentro de los plazos previstos, a la construcción de la plaza y celebración de las corridas con el número de novillos señalados para cada una de ellas, mediante la entrega por el Ayuntamiento de la subvención de pesetas (en letra).
(Fecha y firma del proponente.)

Guadalix de la Sierra, a 8 de julio de 1977.—El Alcalde, Manuel Sanz Blázquez.
(G. C.—6.709) (O.—12.870)

BRUNETE

Modificación de crédito 1/1977

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente número 1/1977, de modificación de crédito (suplemento por superávit) del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 12 de los corrientes.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones por escrito con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Brunete, a 13 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.710) (O.—12.871)

P A R L A

Por parte de don Antonio Páez Esteso se ha solicitado licencia para instalar jardín de infancia y preescolar en la finca

número 6 de la calle Santander, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 14 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.711) (O.—12.872)

Por parte de doña M.^a Teresa García-Patos Pérez se ha solicitado licencia para instalar carnicería en la finca número 14 de la calle San Antón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 15 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.712) (O.—12.873)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Diez e Hijos, S. A.", contratista de las obras de ampliación de la planta primera de la Casa Consistorial, según adjudicación acordada en sesión de 9 de marzo de 1976, en la garantía definitiva de 64.000 pesetas, que tiene prestada por las obras referidas.

San Sebastián de los Reyes, 9 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.713) (O.—12.874)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima", contratista de las obras de construcción de ciento ochenta nichos en el Cementerio municipal, según adjudicación acordada en sesión de 31 de mayo de 1975, en la garantía definitiva de 90.000 pesetas, que tiene prestada por las obras referidas.

San Sebastián de los Reyes, 9 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.714) (O.—12.875)

ALCALA DE HENARES

Por don Luis Cobos Lopesino, con domicilio en Capitán Pérez Rojo, número 1, portal A, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de venta de huevos, pollos asados, etc., ubicado en travesía Lope de Figueroa, número 3, de esta ciudad.

Lo que hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 19 de julio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.715) (O.—12.876)

Por don Juan Expósito Rivilla, con domicilio en Alcalá de Henares, calle Empecinado, número 28, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de cerrajería artística, ubicado en la calle Río Guadalquivir, número 19, de esta ciudad.

Lo que hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que apa-

rezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 20 de julio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.716) (O.—12.877)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del actual acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del Polígono 41 (Campo del Angel), de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento, del que es promotor don Daniel Díez Jiménez y otros.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 41 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido, Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, se hace público para que durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que pudiera haber lugar.

Alcalá de Henares, 20 de julio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.717) (O.—12.878)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en la sesión extraordinaria celebrada el día 15 del actual acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente el estudio de detalle del polígono 5 b) de las normas subsidiarias en este término municipal.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Alcalá de Henares, 20 de julio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.718) (O.—12.879)

COLMENAR VIEJO

Cumplidos los trámites reglamentarios y una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General de la plantilla de este Ayuntamiento, a continuación se expresa la designación de los miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas a que han de someterse los aspirantes:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente, don Francisco Sanz Madrid.

Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local, don Francisco Borrajo Porta; representante del Profesorado Oficial, don Juan Manuel Leal González; el Secretario de la Corporación, don Faustino Alvarez Párallo.

Secretario: El Funcionario Administrativo, don Demetrio Ortega Valdemoro.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 30 de junio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.719) (O.—12.880)

LEGANES

CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE SUBOFICIAL DE LA POLICIA DE ESTE AYUNTAMIENTO

Ha quedado señalado para el día 25 de octubre próximo, a las diecisiete horas, el comienzo de los ejercicios para tomar parte en el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Suboficial de la Policía y publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 24, de fecha 28 de enero de 1977, y BOLETIN OFICIAL de la provincia número 305, de fecha 22 de diciembre de 1976.

El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Manuel Matheo Luaces, Alcalde-Presidente. Suplente: Don Antonio Mayoral Vela, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales: Don José Guerrero Martos, por el Profesorado Oficial; don Rafael Benítez Araña, por la Dirección General de Administración Local; don Antonio Herrero Leal, como titular, y don Antonio

Montoro de Castilla, como suplente, por la Jefatura Regional de Tráfico; don Manuel Regalado Pascual, Sargento de la Policía Municipal.

Secretario: El del Ayuntamiento.

Leganés, 15 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.720) (O.—12.881)

NAVALCARNERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que ha de servir de base para el concurso público relativo al cierre de la plaza de Segovia y construcción de los tabladros para los festejos taurinos del próximo mes de septiembre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de cuatro días hábiles, a efecto de reclamaciones.

De no presentarse reclamación alguna o resueltas éstas, a partir del día siguiente hábil de haber finalizado el período de exposición del pliego, se anuncia concurso para la contratación de las anteriormente citadas obras bajo el tipo de licitación de 950.000 pesetas, a la baja.

Igualmente en esa cantidad va comprendida la cubrición de tierra compactada del piso de la plaza de Segovia y parte de la calle General Yagüe, así como el retirado de dichas tierras y limpieza de la plaza y calle una vez finalizados los festejos; se reducen los plazos por razón de urgencia, según el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Fianza provisional, 2.000 pesetas. Definitiva, 4.000 pesetas.

El expediente queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación para su examen hasta el día que finalice el plazo de admisión de plicas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Corporación dentro de los diez días hábiles siguientes al en que finalice el plazo de exposición del pliego de condiciones, durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas.

El adjudicatario está obligado a satisfacer los gastos de toda índole que ocasione el presente concurso, tales como anuncios, impuesto e incluso el tráfico de empresa.

Para la celebración de este concurso no es necesario la obtención de permiso Superior alguno, existiendo consignación en el vigente Presupuesto para hacer frente al gasto.

El modelo de proposición será facilitado gratuitamente en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuantas personas lo soliciten.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 22 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.729) (O.—12.882)

COSLADA

Aprobada por esta Corporación municipal, en sesión ordinaria de fecha 17 de junio último, la modificación de la Ordenanza de Construcción, de acuerdo con el informe emitido al efecto por el señor Arquitecto municipal; queda dicha Ordenanza expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Coslada, 15 de julio de 1977.—El Alcalde, P. D., Gumersindo Bustos del Castillo.

(G. C.—6.707) (X.—8.492)

ALCALA DE HENARES

Por "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Capitán Haya, 53 (Madrid), se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de centro de transformación, ubicado en km. 29 de la CN-II, Polígono B-2 del I. N. V., de esta ciudad.

Lo que hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 22 de julio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.740) (O.—12.892)

Por "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Capitán Haya, 53 (Madrid), se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de centro de transformación, ubicado en Urbanización "Parque Don Juan de Austria", de esta ciudad.

Lo que hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 22 de julio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.741) (O.—12.893)

Por "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Capitán Haya, 53 (Madrid), se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de centro de transformación, ubicado en Centro I, Urbanización "La Tabla Pintora", de esta ciudad.

Lo que hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 22 de julio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.742) (O.—12.894)

LAS ROZAS DE MADRID

Para dar cumplimiento a cuanto prevé el artículo 33.5, en relación con el 35.1 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días el expediente de imposición y distribución de contribuciones especiales por obras de urbanización y dotación de servicios complementarios de la avenida de José Antonio (segundo tramo), a efectos de que por los posibles afectados se pueda solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes prevista en el Real Decreto y artículos mencionados.

Las Rozas de Madrid, 19 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.743) (O.—12.895)

MOSTOLES

Don Secundino Liñán Carrera solicita autorización para la apertura de droguería en la calle Coronel de Palma, número 3, loc. dcha.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.744) (O.—12.896)

Don Dalmacio Sierra Pérez solicita autorización para la apertura de bar en la calle Versalles, número 11, loc. C.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.745) (O.—12.897)

Don Rafael Guzmán Herencia solicita autorización para la apertura de pollería-huevería en la galería Dos Parques, puesto 16.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.746) (O.—12.898)

Don Jerónimo Lobo Asenjo solicita autorización para la apertura de cristalería y exposición en el paseo de Goya, 26, local número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.747) (O.—12.899)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Jesús López Almendros y cuatro más, contra "Aranxa, S. L." y otra, en reclamación por despido, registrado con los números 376-380/77, se ha acordado citar a la empresa "Aranxa, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de septiembre, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Aranxa, S. L.", ausente, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de junio de 1977.—El Secretario, Buitrón de Vega. (B.—3.539)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Ballesteros de Diego, contra "Hijos de Deogracias Ortega, S. R. C.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.847/77, se ha acordado citar a Carmen Ballesteros de Diego, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de agosto, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carmen Ballesteros de Diego, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—3.710)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Moreno Tirado, contra "Transportes Españoles e Internacionales, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.707/77, se ha acordado citar a Luis Moreno Tirado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de agosto, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5,

sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Moreno Tirado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—3.385)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilio Álvarez Pérez, contra Angel José Domínguez, en reclamación por despido, registrado con el número 1.566/77, se ha acordado citar a Emilio Álvarez Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de agosto, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Emilio Álvarez Pérez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—3.509)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Sena Guzmán, contra "Instituto Barylán, S. A.", "Itesa" y "Issichrome", en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 2.002/77, se ha acordado citar a "Instituto Barylán, S. A.", "Itesa" e "Issichrome", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Instituto Barylán, S. A.", "Itesa" e "Issichrome", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—3.514)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilio González Alarcón, contra Paola Mori, en reclamación por despido, registrado con el número 1.666/77, se ha acordado citar a Paola Mori, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de septiembre, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Paola Mori, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—3.515)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.124/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Anacleto Morales Ruiz, contra María Luisa Puente Vida, Jofra Ikasa, Francisco Rodríguez Losada, Marcos Pascual y otros, sobre derechos, con fecha 22 de junio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda y condeno a los demandados al reconocimiento de una antigüedad del actor desde el 18 de abril de 1968.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndose que con la cual pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Marcos Pascual Garma y a "Inmobiliaria Antártida, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). (B.—3.286)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.200/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Francisco Caba Iniesta, contra "Tintorería Cid", sobre despido, con fecha 6 de junio se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que unía a Francisco Caba Iniesta con la empresa "Tintorerías Cid", y se sustituye la obligación de readmisión por una indemnización de 70.000 pesetas, a cuyo pago expresamente condeno a la empresa, todo ello sin perjuicio de los salarios de tramitación.

Y para que sirva de notificación a "Tintorería Cid", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). (B.—3.287)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julia Llópez Mencía, contra "Soal, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.828/77, se ha acordado citar a Soal, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de agosto, a las once veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Soal, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—3.660)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Petra Rubalcaba Redondo, contra "Construcciones G. C.", en la persona de su propietario Manuel González Céspedes, en reclamación por despido, registrado con el número 2.091 del año 1977, se ha acordado citar a "Construcciones G. C.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de agosto, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones G. C.", propietario Manuel González Céspedes, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—3.659)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Carlos Reyes Puerta, contra "Instituto Parisián de Publicidad", titular Stephannie D'Avrais, en reclamación por despido, registrado con el número 1.438/77, se ha acordado citar a "Instituto Parisián de Publicidad", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de agosto, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la

Sala de vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Instituto Parisiense de Publicidad", en la persona de Stephanie D'Avrais, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.341)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.512/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Raúl García Sansegundo, contra "Lemca, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 3 de junio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que una vez firme la sentencia dictada en el proceso de despido del que deriva esta ejecución, se solicitó el cumplimiento de lo acordado por Raúl García Sansegundo, contra "Lemca, Sociedad Anónima", y no acreditada la readmisión, con esta fecha se declara extinguida la relación laboral entre las partes; se fija, en resarcimiento de perjuicios, la indemnización complementaria de los salarios dejados de percibir alcanzarán desde la fecha del despido, 21 de octubre de 1976 hasta la de este auto; y este pronunciamiento se pondrá en conocimiento de la entidad gestora de la Seguridad Social, a los efectos legales que procedan.

Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima; de lo que como Secretario doy fe. Y para que sirva de notificación a "Lemca, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de junio de 1977.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.

(B.—3.248)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de apremio número 777/75, sobre cuotas de la Seguridad Social, seguido contra Ramón Nacenta Zamora, al haberse liquidado por dicho apremio el principal y costas reclamado (total 3.110 pesetas) a través de la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, han recaído las siguientes actuaciones:

Providencia: Magistrado suplente, señor Biarge López.—Huesca, 20 de mayo de 1977.

Dada cuenta: Visto haber hecho efectiva por la exhortada el principal y costas reclamado, y cuyo principal ya obra depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo en la Caja de Ahorros de esta capital (Consignaciones) y el importe de las costas (700 pesetas) en la exhortada en espera de la tasación: procedase por el Secretario a practicar la correspondiente liquidación de costas que se notificará al apremiado a través de aquella Magistratura, con la advertencia de poderla impugnar dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y reclamando de repetida Magistratura, una vez firme la tasación, el envío a esta Magistratura de la cantidad correspondiente.—Para ello librese exhorto.

Una vez recibido el importe de las costas, déseme cuenta para acordar sobre la aplicación correspondiente del total satisfecho por el apremiado.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. Ante mí.

Liquidación de costas.—Huesca, 20 de mayo de 1977.—La practico, arrojando el siguiente resultado:

1.º Importe del principal (cuotas Rama Agrícola, marzo a junio 1973, 2.410 pesetas.—2.º Reintegro de pliegos s/ ley Timbre, 10 ptas.—3.º Suplidos, 10 pesetas.—4.º Tasa 19.11, "porcentaje apremio", 361 pesetas.—5.º Gastos de correo y traslación, 77 pesetas.—6.º Póliza Mutualidad F. M.º Trabajo, 5 pesetas.—7.º Póliza Mudad. F. M. Justicia, 15 pesetas.—8.º Derechos y gastos Magistratura núm. 10 de Madrid: a) Tasa 19.11, cumplimiento exhorto, 72 pesetas; b) Suplidos, 150 pesetas; total derechos, 222 pesetas.

Total de la tasación: 3.110 pesetas. Cantidad entregada por el apremiado: 3.110 pesetas.

Nivelada.—El Secretario (Firmado). Y para que sirva de notificación al apremiado, expido la presente cédula en Huesca, a 20 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.289)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.281/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de José Luis Martín Hernández, contra "Hispania Sport, S. L.", sobre cantidad, con fecha 2 de junio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 2 de junio de 1977.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de José Luis Martín Hernández, contra "Hispania Sport, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José Luis Martín Hernández, debo condenar y condeno al demandado al pago al actor de la cantidad de 79.775 pesetas.

Notifíquese se esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente acredite mediante el resguardo correspondiente, al tiempo de dicho anuncio, haber consignado la cantidad importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, en la cuenta corriente número 97.507 que esta Magistratura tiene en el Banco de España con el título de "Fondo de Anticipos Reintegrables por Sentencias Recurridas", haciéndole saber asimismo que deberá depositar además 250 pesetas al tiempo de la formalización, en la cuenta corriente número 494 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Sucursal de Eloy Gonzalo) que esta Magistratura tiene con el título de "Recursos de Suplicación", presentando igualmente el resguardo correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Hispania Sport, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de junio de 1977.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.

(B.—3.293)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.412/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Antonio Gómez Rufo, contra Carlos Rabanal Alonso, "Construcciones CBA, S. A." y "Cinco, S. A.", sobre despido, con fecha 2 de junio de 1977 se ha dictado senten-

cia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 2 de junio de 1977.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Antonio Gómez Rufo, contra Carlos Rabanal Alonso, "Construcciones CBA, S. A." y "Cinco, Sociedad Anónima", en reclamación por despido; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por Antonio Gómez Rufo, debo declarar y declaro improcedente su despido, condenando a la empresa "Construcciones CBA, S. A." a que le readmita en su puesto de trabajo y le haga efectivos los salarios dejados de percibir desde el día 15 de marzo a aquél en que se produzca la readmisión, absolviendo a los demandados "Cinco, Sociedad Anónima" y Carlos Rabanal Alonso.

Notifíquese se esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente acredite mediante el resguardo correspondiente, al tiempo de dicho anuncio, haber consignado la cantidad importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, en la cuenta corriente número 97.507 que esta Magistratura tiene en el Banco de España con el título de "Fondo de Anticipos Reintegrables por Sentencias Recurridas", haciéndole saber asimismo que deberá depositar además 250 pesetas al tiempo de la formalización, en la cuenta corriente número 494 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Sucursal de Eloy Gonzalo) que esta Magistratura tiene con el título de "Recursos de Suplicación", presentando igualmente el resguardo correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones CBA, S. A." y "Cinco, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de junio de 1977.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.

(B.—3.294)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancia de Juana Cantero Sánchez, contra "Frima, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 602 del año 1977, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 21 de mayo pasado, dado el ignorado paradero de "Frima, Sociedad Limitada", y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de mayo de 1977.—El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandante, Juana Cantero Sánchez, asistida del Letrado don Manuel de Lamo Mañas; y de la otra, como demandada "Frima, S. L.", que no compareció...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Juana Cantero Sánchez, contra la empresa "Frima, S. L.", debo de condenar y condeno a ésta a que satisfaga a la actora la cantidad de 42.000 pesetas por los conceptos especificados en la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la con-

dena, incrementada en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente número 050 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sucursal de la calle Orense, número 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico; doy fe.—José Daniel Parada Vázquez.— Julián Pedro González Velasco (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a "Frima, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.249)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Sinforoso Hombrados Arcediano y otros, contra "Radio Televisión Española", en reclamación por reconocimiento de derechos, registrado con los números 561-4/77, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 18 de mayo actual, dado el ignorado paradero de Antonio Aragón García y Jerónimo Gil López, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de mayo de 1977.—El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandantes, Sinforoso Hombrados Arcediano, Antonio Aragón García y Jerónimo Gil López, asistidos del Letrado don Miguel González; y de la otra, como demandada, el Abogado del Estado, en representación de "Radio Televisión Española", y Su Señoría ilustrísima tiene por desistido a Antonio Gómez Santos, dada su incomparecencia.

Fallo: Que estimando las demandas presentadas por Sinforoso Hombrados Arcediano, Antonio Aragón García y Jerónimo Gil López, contra "Radio Televisión Española", debo de declarar y declaro que los actores son fijos de plantilla, y debo de condenar y condeno a "Radio Televisión Española" a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementada en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente número 050 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sucursal de la calle Orense, número 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Daniel Parada Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico; doy fe. — Julián Pedro González Velasco.

Y para que sirva de notificación a Jerónimo Gil López, Antonio Aragón Gar-

cia, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 31 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.312)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala Segunda de lo Civil, y mi Secretaría, se siguen autos procedentes del Juzgado de primera instancia número nueve, por la "Comunidad de Propietarios" de la finca número 7 de la calle de Loreto y Chicote, de esta capital, con don Manuel Santos Donato y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia número 192

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don José María C. Pinillos Hermosilla.—Don Pedro María Bugallal del Olmo.—Don Rafael Salazar Bermúdez.—Don José María Salcedo Ortega.—Don Juan Esteve Vera.—En la villa de Madrid, a 30 de mayo de 1977.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de juicio declarativo de menor cuantía procedentes en grado de apelación del Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, "Comunidad de Propietarios" de la finca número 7 de la calle de Loreto y Chicote, de Madrid, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en la alzada y con respecto a la cual se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y de otra parte, como

demandado y apelante, don Manuel Santos Donato, mayor de edad, casado, marino y de esta vecindad, glorieta de las Pirámides, 2, representado por la Procurador doña María del Carmen Feijóo Heredia y defendido por el Letrado don Antonio Montes Lueje, y de otra parte también como demandado y apelante, doña Lucía Domato Paz, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, calle de Loreto y Chicote, número 7, representada por la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón y defendida por el Letrado don Alfonso González Blanco, siendo el objeto del pleito la reclamación de cantidad...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha 25 de febrero de 1976 dictó el Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid, a que se contráe este rollo; sin especial imposición de costas en la presente alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María C. Pinillos Hermosilla.—Pedro María Bugallal. R. Salazar.—José María Salcedo Ortega. Juan Esteve. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrísimo señor don Rafael Salazar Bermúdez, Ponente que ha sido en la misma, hallándose la Sala Segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el día de su fecha; certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original a que me refiero y de que certifico.

Y para que sirva de notificación en forma por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia a la "Comunidad de Propietarios" de la finca número 7 de la calle de Loreto y Chicote, de esta capital, expido y firmo la presente en Madrid, a 23 de junio de 1977.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—5.593)

(C.—2.788)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados Municipales

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 119/76, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de octubre de 1976.—El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal del número 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado por denuncia de Pedro Llorente Fernández, con domicilio en Arroyo de las Pilillas, número 5, contra Alfonso Abril Zacagnini, con domicilio en Artesa del Segre, 14-16, y Marta del Hoyo Merino, con el mismo domicilio, y Blas López Garrancho, mayor de edad, soltero, estudiante, con domicilio en San Francisco de Sales, 1, por supuesta falta de lesiones y daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alfonso Abril Zacagnini, como autor responsable de una falta de lesiones y daños por imprudencia simple sin infracción de reglamento, a la pena de multa de 1.000 pesetas, en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de tres días en la Cárcel Provincial caso de impago; reprenión privada, privación del carnet de conducir por plazo de un mes, indemnización de 5.253 pesetas por daños materiales a Pedro Llorente Fernández y de 67.319 pesetas por daños corporales a Blas López Garrancho y al pago de las costas. Se establece la responsabilidad civil subsidiaria de Marta del Hoyo Merino, para caso de insolvencia del principal responsable.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos. (Rubricado.)

Y para su notificación a la denunciada Marta del Hoyo Merino, que se en-

cuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 16 de mayo de 1977.

(B.—2.663)

JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez municipal número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas número 287 de 1977, por lesiones casuales, se notifica al lesionado Lorenzo Correal Segovia, de cuarenta años, soltero, albañil, que figuraba tener su domicilio en esta capital, calle de Fernán Donaire, número 16, 2.º C, y de quien se desconoce su domicilio y paradero actual, que en las precitadas diligencias y con fecha 6 de mayo de 1977 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se sobreseen libremente estas diligencias, que se archivarán definitivamente en el legajo que corresponda, previa notificación de esta resolución al señor Fiscal municipal de este Juzgado y al lesionado Lorenzo Correal Segovia.—Así lo acordó, manda y firma el señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal número 28 de esta capital, por ante mí, el Secretario, que doy fe.—Augusto Goyanes. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste, sirva de notificación en forma legal al lesionado Lorenzo Correal Segovia y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 6 de mayo de 1977.

(G. C.—4.372)

(B.—2.510)

JUZGADO NUMERO 30

En el juicio de faltas número 1.735 de 1976, por reyerta, contra Andrés García Sanz, que se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Registro, 20 pesetas; juicio, 115 pesetas; ejecución, 30 pesetas; notificaciones, 40 pesetas; salidas, 350 pesetas; reintegros, 150 pesetas; Mutualidad, 12 pesetas.

Total: 825 pesetas.

1.189. Disolver la Institución Cultural "Jiménez de Cisneros", creada por acuerdo corporativo en sesión de 29 de abril de 1950, de conformidad con lo establecido en el artículo 270, apartado a), de la ley de Régimen Local y el artículo 172, apartado 4), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, basando la disolución en las diversas motivaciones que se indican en el informe que se une al expediente.

Gobierno Interior

1.190. Aprobar presupuesto de adquisición de una furgoneta con destino al Departamento de Análisis Clínicos y Transfusiones de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por un importe total de 415.000 pesetas, que se abonará, según informe favorable de la Intervención General de Fondos, con cargo a la partida número 240, "Adquisición de vehículos automóviles Parque Provincial", del capítulo VI, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta adquisición de los trámites de subasta pública y concurso-subasta y aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso público para su adjudicación y, previas las formalidades reglamentarias, anunciar el citado concurso.

1.191. Aprobar presupuesto de adquisición de un autocar con destino al servicio de la Escuela de Capataces de Villaviciosa de Odón, del Servicio Forestal de la Corporación Provincial, por un importe total de 1.960.000 pesetas, que se abonará, según informe favorable de la Intervención General de Fondos, con cargo a la partida número 240, "Adquisición de vehículos automóviles Parque Provincial", del capítulo VI, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta adquisición de los trámites de subasta pública y concurso-subasta y aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso público para su adjudicación y, previas las formalidades reglamentarias, anunciar el citado concurso.

1.192. Quedar enterada del escrito de 4 de diciembre actual de don Julio Sanz Martín Moreno, arrendatario del local de negocios destinado a perfumería en la finca número 92 de la calle de García de Paredes, propiedad de la Corporación, en el que se indica las condiciones para la resolución de dicho arrendamiento y, en consecuencia, fijar la indemnización correspondiente en 3.750.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida

Provincial "Francisco Franco", el pliego de condiciones que ha de regir los suministros de equipos técnicos para los Servicios de Cirugía Cardiovascular y Obstetricia y Ginecología II, cuyo pliego se hará público, y por un importe total de 627.865 pesetas, con sujeción a los lotes y cantidades que se citan a continuación: Lote uno: Un oxímetro con sus accesorios para el Departamento de Hemodinámica del Servicio de Cirugía Cardiovascular, por 407.700 pesetas, y lote número dos: Un equipo de respiración automática artificial del recién nacido, con sus accesorios, para el Servicio de Obstetricia y Ginecología II, por 220.165 pesetas. Dichos importes serán abonados con cargo a las partidas 19/5 y 19/6 del Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria del ejercicio de 1977; y, en aplicación de lo dispuesto en el número tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar de los trámites de subasta y concurso-subasta y convocar el oportuno concurso público para las citadas adquisiciones y suministros, reduciéndose a la mitad los plazos de convocatoria de la licitación, conforme a lo establecido en el artículo 19 del mencionado Reglamento de Contratación.

1.180. Aprobar, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el pliego de condiciones que ha de regir los suministros de prendas para uniformes del personal y tejidos de quirófano, para distintas dependencias de la Ciudad Sanitaria, cuyo pliego se hará público, y por un importe total de 6.226.020 pesetas, con sujeción a los lotes y cantidades que se citan a continuación: Lote uno: leotardos y medias, por pesetas 1.068.000; lote dos: tela verde para ropas de quirófano, por 2.899.000 pesetas; lote tres: uniformes, gabardinas, camisas y corbatas para el personal subalterno, por 1.566.020 pesetas; lote cuatro: uniformes de cocinero, por 495.000 pesetas, y lote cinco: tocas para enfermeras y auxiliares, por 198.000 pesetas. Dichos importes serán abonados con cargo a la partida 17 del Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria, del ejercicio de 1977; y, en aplicación de lo dispuesto por el número tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar de los trámites de subasta y concurso-subasta y convocar el oportuno concurso público para las citadas adquisiciones y suministros, reduciéndose a la mitad los plazos de convocatoria de la licitación, conforme a lo establecido en el artículo 19 del mencionado Reglamento de Contratación.

1.181. Aprobar, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el pliego de condiciones que ha de regir los

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado Andrés García Sanz, expido la presente en Madrid, a 2 de mayo de 1977.

(G. C.—4.337) (B.—2.503)

En el juicio de faltas número 1.372 de 1976, por hurto, contra Víctor Nieto Gil, que se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Registro, 20 pesetas; juicio y previas, 115 pesetas; ejecución, 30 pesetas; notificaciones, 40 pesetas; exhortos, 50 pesetas; locomociones, 300 pesetas; reintegros, 150 pesetas; Mutualidades 240 pesetas.

Total: 945 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado Víctor Nieto Gil y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 2 de mayo de 1977.

(G. C.—4.336) (B.—2.502)

En el juicio de faltas número 1.595 de 1976, por daños, contra Miguel Angel Blanco Martín, que se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Registro, 20 pesetas; juicio y previas, 230 pesetas; ejecución, 30 pesetas; exhortos, 100 pesetas; notificaciones, 60 pesetas; indemnización perjudicada, 11.089 pesetas; perito, 1.220 pesetas; locomociones, 350 pesetas; reintegros, 200 pesetas; Mutualidades, 360 pesetas.

Total: 13.659 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado Miguel Angel Blanco, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 2 de mayo de 1977.

(G. C.—4.335) (B.—2.501)

En el juicio de faltas número 1.703 de 1976, por lesiones y daños, contra Gisela

Marta María Dickhorner, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Juicio y previas, 230 pesetas; registro, 20 pesetas; ejecución, 30 pesetas; exhortos, 100 pesetas; notificaciones, 80 pesetas; forense, 125 pesetas; indemnización perjudicada, 32.480 pesetas; perito, 2.250 pesetas; salidas, 350 pesetas; reintegros, 250 pesetas; Mutualidades, 360 pesetas.

Total: 36.645 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días a la condenada Gisela Marta y María Dickhorner, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 2 de mayo de 1977.

(G. C.—4.334) (B.—2.500)

COLMENAR VIEJO

Don Demetrio Ortega Valdemoro, Juez comarcal sustituto de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en juicio de faltas número 256 de 1976, por daños en accidente de circulación, seguido por denuncia de José María Calderón Duque, en ignorado paradero, contra Miguel Angel Madrid, ha recaído el siguiente

Auto.—Juzgado comarcal de Colmenar Viejo, a 23 de marzo de 1977.—Habida cuenta; y...

Resultando que las precedentes actuaciones se incoaron en virtud de denuncia de José María Calderón Duque, por daños en accidente de circulación, causados al vehículo de su propiedad y que conducía el mismo, M-3715-I, contra Miguel Angel Madrid, conductor del vehículo M-654.095, propiedad de Jesús Alonso Huete, hecho ocurrido el 11 de abril del pasado año en San Sebastián de los Reyes, y que en ellas el señor Fiscal municipal dictaminó que procedía el sobreseimiento libre de las actuaciones.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 388/1977, de 14 de marzo, de Indulto general, y en el artículo 637-3.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal, procede acor-

dar el sobreseimiento libre de las actuaciones, con reserva a los interesados de las acciones civiles que pudieran corresponderle.

Su Señoría dijo: Se acuerda el sobreseimiento libre y consiguiente archivo de estas actuaciones, con reserva a los interesados de las acciones civiles que pudieran corresponderle.

Así lo acuerda, manda y firma el señor Juez comarcal sustituto de esta Villa, don Demetrio Ortega Valdemoro; doy fe.—Demetrio Ortega. — El Secretario, Juan Párraga. (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a José María Calderón Duque, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Colmenar Viejo, a 3 de mayo de 1977.

(G. C.—4.234) (B.—2.447)

Don Demetrio Ortega Valdemoro, Juez comarcal sustituto de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en juicio verbal de faltas número 487 de 1976, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Mateo Vázquez y Láslo Hazab, húngaro, en ignorado paradero, ha recaído el siguiente

Auto.—Juzgado comarcal de Colmenar Viejo, a 2 de mayo de 1977.—Habida cuenta; y...

Resultando que las precedentes actuaciones se incoaron en virtud de diligencias remitidas por el Juzgado de instrucción de esta Villa, por lesiones de Mateo Vázquez Priego y de Hazag Lasoné, y daños en accidente de circulación ocurrido el día 7 de agosto del pasado año en el kilómetro 27,100 de la RN-I (Madrid-Irún), cuando Mateo Vázquez Prieto conducía el vehículo CO-49.819, propiedad de su padre Mateo Vázquez Tripiana, y colisionó contra el vehículo conducido por Láslo Hazab IN 05-33 Zsiguli, y que en ellas el señor Fiscal municipal dictaminó que procedía el sobreseimiento libre de las actuaciones.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decre-

to 388/1977, de 14 de marzo, de indulto general, y en el artículo 637-3.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal, procede acordar el sobreseimiento libre de las actuaciones, con reserva a los interesados de las acciones civiles que pudieran corresponderle.

Su Señoría dijo: Se acuerda el sobreseimiento libre y consiguiente archivo de estas actuaciones, con reserva a los interesados de las acciones civiles que pudieran corresponderle.

Así lo acuerda, manda y firma el señor Juez comarcal sustituto de esta Villa, don Demetrio Ortega Valdemoro; doy fe.—Demetrio Ortega. — El Secretario, Juan Párraga. (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Láslo Hazab, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Colmenar Viejo, a 2 de mayo de 1977.

(G. C.—4.235) (B.—2.448)

Juzgado Militar

REQUISITORIA

CAJA DE RECLUTA NUMERO 112

Antonio Bianchi Rebliagario, hijo de Santiago y de Nieves, natural de Torrevieja, provincia de Alicante, de veintidós años de edad (8-9-1955), domiciliado últimamente en la calle de José Vasconcelos, núm. 19, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 112 ante el Juez instructor don Angel de Ceano-Vivas López, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 5 de julio de 1977.—El Juez instructor, Angel de Ceano-Vivas López. (G. C.—6.259) (B.—3.477)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 78 75

suministros de calzado para el personal sanitario y subalterno de la Ciudad Sanitaria, cuyo pliego se hará público, y por un importe total de 619.000 pesetas, con sujeción a los lotes y cantidades que se citan a continuación: Lote uno: zapatos blancos para el personal sanitario, por 293.400 pesetas, y lote dos: zapatos negros para el personal subalterno, por 325.600 pesetas. Dichos importes serán abonados con cargo a la partida número 17 del Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria, del ejercicio de 1977; y, en aplicación de lo dispuesto por el número tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar de los trámites de subasta y concurso-subasta y convocar el oportuno concurso público para las citadas adquisiciones y suministros, reduciéndose a la mitad los plazos de convocatoria de la licitación, conforme a lo establecido en el artículo 19 del mencionado Reglamento de Contratación.

1.182. Aprobar, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el pliego de condiciones que ha de regir el suministro de diverso instrumental para los equipos de curas de los distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria, cuyo pliego se hará público, y por un importe total de 1.009.500 pesetas, que serán abonadas con cargo a la partida número 15 del Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria del ejercicio de 1977; y, en aplicación de lo dispuesto por el número tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar de los trámites de subasta y concurso-subasta y convocar el oportuno concurso público para la citada adquisición y suministro, reduciéndose a la mitad los plazos de convocatoria de la licitación, conforme a lo establecido en el artículo 19 del mencionado Reglamento de Contratación.

1.183. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 16 de diciembre de 1976 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", y de conformidad asimismo con el informe técnico emitido por el Profesor Jefe del Servicio de Radiología de la Ciudad Sanitaria, ratificado por el Comité Económico de la misma, el concurso-subasta de suministro de placas radiográficas para el indicado Servicio de Radiología a la casa "Marcelino Rodríguez Fernández", por un importe de 16.854.000 pesetas; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso-subasta.

1.184. Dar cuenta del Decreto del excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, de fecha 1 de diciembre del año en curso, por el cual se accede a lo interesado por el excelentísimo señor don Manuel Hidalgo Huerta, aceptando la dimisión razonada que formula del cargo de

Director General Técnico de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", cuyo cargo venía ostentando hasta la citada fecha.

1.185. Aceptar la propuesta formulada por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" en su reunión de 16 de diciembre de 1976, a favor del Profesor Jefe de la Beneficencia Provincial don Luis Alvarez Lovell; y, en su consecuencia, designarle Director General Técnico de la Ciudad Sanitaria, en razón a sus méritos profesionales y por ser el Profesor Jefe más antiguo del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la citada Ciudad Sanitaria Provincial, con cuantos derechos y obligaciones sean inherentes a su cargo.

Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de la carretera de Colmenar, kilómetro 13

1.186. Aceptar, a beneficio de inventario, la herencia deferida por la que fué residente de este Centro doña Claudia Ramos de la Anunciación, a favor de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Madrid, sita en el kilómetro 13 de la carretera de Colmenar, consistente en el saldo de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000) en libreta de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Comisión Especial de Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco"

1.187. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de "Edificaciones e instalaciones en la finca Dehesa de San Isidro, de Aranjuez" (hoy Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco"), realizadas por "Fomento de Obras y Construcciones, S. A."

Educación, Cultura, Deportes y Turismo

1.188. Declarar de abono a favor de la Junta Provincial de Educación Física y Deportes la cantidad de 3.740.922 pesetas, importe del 50 por 100 del material deportivo facilitado por la citada Junta, en nombre de la Corporación Provincial, a los Ayuntamientos, Organismos y entidades de la provincia; cantidad que se declara de abono con cargo a la partida número 88 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.